



OIR-TSE-2-I-2022

Unidad de Acceso a la Información Pública, denominada institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las nueve horas con veinte minutos del diecinueve de enero de dos mil veintidós.


I. El 05 de enero de 2022, el ciudadano _____ solicitó a esta unidad:

Copia certificada del expediente laboral, acuerdo de nombramiento inicial y acuerdo de cambio de plaza.

II. La solicitud fue admitida ese mismo día por haber cumplido los requisitos de admisibilidad establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública-LAIP.

III. Con base en el artículo 70 de la LAIP, se requirió la información al licenciado _____ jefe del Departamento de Personal, quien ha proporcionado el expediente laboral solicitado, certificado por el licenciado _____ Secretario General Adjunto Ad honórem, el que consta de 88 folios sin numeración correlativa. Por tanto, se entrega la referida información al solicitante.

Notifíquese.


Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos
Oficial de Información
Tribunal Supremo Electoral

